



Ingresos por  
autos *chocolate* y  
deducibilidad de  
libros, al Pleno

- Serán incluidos como reservas en San Lázaro.

Morena presentará dos reservas

# Buscan etiquetar ingresos para municipios y mayor deducibilidad en libros

• El dictamen de la LIF se aprobó por 24 votos a favor y 16 en contra y la de Derechos por 23 a favor y 18 en contra, ambas con cero abstenciones



Paquete  
Económico | 2023

Reilán Sánchez

**L**a bancada de Morena en la Cámara de Diputados presentará dos reservas para la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022, las cuales tienen que ver con los ingresos obtenidos por la regulación de los llamados autos chocolate, así como la deducibilidad de los libros.

Tras ser dictaminada la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y Ley Federal de Derechos para el 2023, se espera que éstas sean votadas en el pleno de San Lázaro el jueves, fecha límite para aprobarlas y ser turnadas al Senado de la República.

Se espera que las diferentes bancadas presenten sus reservas, en donde serían dos de Morena las que pasarían, al tener mayoría.

La primera de estas reservas tiene que ver con los recursos que se obtengan por la regularización de los autos chocolate, que serían etiquetados para los municipios.

“Durante el primer bimestre del ejercicio fiscal del 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá convenir, así como entregar a los municipios, por conducto de las entidades federativas que correspondan, mediante el me-

canismo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los subsidios federales que deriven de los aprovechamientos que se hayan generado en el ejercicio fiscal de 2022, en términos del Decreto (de regularización de los autos)”, se lee en la reserva.

Los recursos, que se estiman en alrededor de 800 millones de pesos se destinarán a acciones de pavimentación de los municipios.

## Estímulo fiscal

La otra reserva de Morena se refiere a otorgar un estímulo fiscal a las personas físicas y/o morales que sean residentes en México que enajenen libros, periódicos y revistas, cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de la cantidad de 6 millones de pesos.

Para ser acreedor a este estímulo, 90% de los ingresos que obtengan estos causantes deberán ser obtenidos por la enajenación de libros, periódicos y revistas.

El estímulo fiscal consiste en una deducción adicional para los efectos del ISR, por un monto equivalente a 8% del costo de los libros, periódicos y revistas que adquiera el contribuyente.

## Contribuyentes

De acuerdo con lo plasmado en la propuesta del Ejecutivo federal, y cuya carátula no será modificada, serán los pagadores de impuestos los que solventen más de la mitad de los ingresos el siguiente año.

La ILIF 2023 contempla ingresos por 8.29 billones de pesos, recursos que se obtendrán principalmente del pago de impuestos de los contribuyentes, toda vez que se espera obtener 4.6 billones de pesos de la recaudación de impuestos.

Lo anterior se da con una proyección de un crecimiento económico de 3.0% para el 2023 y una inflación que bajará hasta 3.2%, datos que contrastan con las expectativas del mercado que ubican al PIB alrededor de 2%, mientras que los pronósticos de varias instituciones apuntan que la inflación continuará por arriba del rango objetivo del Banco de México de 3% +/- 1 punto porcentual el próximo año.





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	1, 6	19/10/2022	LEGISLATIVO



**La Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados recibió al subsecretario de Hacienda al Procurador fiscal previo a la dictaminación.** - FOTO: CUARTOSCURO